

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13483.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-008-C-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Beatriz Carolina Chávez solicita se designe con el nombre del "Profesor Benedicto Ocampo", quien fue el primer profesor de historia con título universitario en arribar a nuestra localidad, a la segunda cuadra de la Diagonal España de la Ciudad de Neuquén.-

Que la Dirección de Catastro informa que dicho espacio ya se encuentra designado con un nombre.-

Que la particular, señora Beatriz Carolina Chávez, insiste con el pedido de nombrar alguna calle de Neuquén con el nombre de Profesor Benedicto Ocampo y en el afán de brindar respuesta a lo peticionado por la interesada, se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe sobre la factibilidad de designar una calle o espacio verde innominado del Barrio Río Grande con el nombre propuesto.-

Que la Dirección General de Catastro SITUN y Agrimensura informa que todas las arterias que se encuentran dentro del ejido del barrio Río Grande cuentan con denominación, detallando los espacios verdes disponibles para ser asignados con un nombre.-

Que dada intervención a la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande, comunican la aceptación del nombre "Profesor Benedicto Ocampo", sugiriendo el Espacio Verde N° 63, sin Nomenclatura Catastral, tramo del boulevard Olascoaga, entre las calles Zapla y Aconcagua.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 035/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2016, el día 09 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2016, celebrada por el Cuerpo el 23 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE con el nombre "Benedicto Ocampo" al espacio verde N° 63, sin Nomenclatura Catastral, ubicado en el boulevard de Avenida Olascoaga, entre las calles Zapla y Aconcagua.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUENTES  
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional"

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

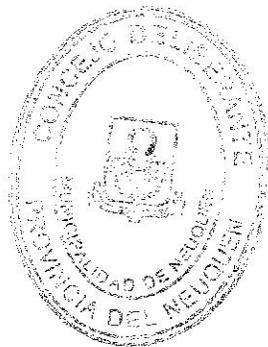
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente Nº CD-008-C-2015).-**

**ES COPIA:**  
mv

**FDO.: SCHLERETH  
FUERTES**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**DE MANUEL FUERTES**  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal Nº 13483/200/16  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº CD-008-C-15

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2089  
Fecha 29/07/2016